

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 30 de Junio de 1950

Núm. 145

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Ídem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Dirección General de Previsión

*Convocando concurso provisional para proveer vacantes de facultativos de Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en esta provincia de León.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de Abril de 1949 (B. O. de 3 de Mayo), se convoca un concurso para cubrir provisionalmente las plazas de Especialistas del Seguro en esta Provincia con aquellos facultativos que, por su número en las escalas les correspondan.

Las plazas de referencia son las siguientes:

#### Cirugía general

1. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores 1.º, 2.º, 3.º y 5.º, con residencia en LEON).

2. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsectores 3.º y 5.º, con residencia en LEON).

3. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º y Subsector 4.º, con residencia en ASTORGA).

4. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 4.º, VILLABLINO).

#### Traumatología

5. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, PONFERRADA).

6. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, ASTORGA).

7. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 4.º, VILLABLINO).

#### Urología

8. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, PONFERRADA).

9. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, ASTORGA).

10. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 4.º, VILLABLINO).

#### Tocología

11. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de PONFERRADA, grupo a).

12. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de ASTORGA, grupo a).

13. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de VILLABLINO, grupo a).

14. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de VALENCIA DE DON JUAN, grupo b).

15. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de SAHAGUN, grupo b).

16. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de CISTIerna, grupo b).

17. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de LA BAÑEZA, grupo b).

18. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Zona de LA ROBLA, grupo b).

#### Ginecología

19. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º y Subsector 4.º, con residencia en LEON).

20. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, PONFERRADA).

21. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, ASTORGA).

22. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 4.º, VILLABLINO).

#### Pediatría

23. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, LEON).

24. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 1.º, LEON).

25. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, PONFERRADA).

26. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de EE. CC. (Sector 2.º, PONFERRADA).

27. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 3.º, ASTORGA).

28. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 4.º, VILLABLINO).





93. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 3.º, CISTIERNNA)

94. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 6.º, LA ROBLA).

Se concede un plazo de 35 días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los Médicos que figuran en las Escalas de la localidad respectiva y a quienes no se les haya comunicado su continuación en el Seguro, de conformidad con el art. 2.º de la expresada Orden de 28 de Abril, pueden solicitar las vacantes por escrito que se dean expresadas, pudiendo hacerlo de la totalidad de las anunciadas y siguiendo un orden de preferencia, ajustándose al modelo impreso que obra en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

La resolución del Concurso a que se refiere la presente convocatoria se publicará asimismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los interesados tendrán el recurso a que se refiere el artículo 119 del Texto Refundido del 19 de Febrero de 1946.

Madrid  
El Director General, Fernando  
Coca Piñera. 2218

## Administración provincial

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes  
mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Camarzana de Tera y La Bañeza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de nueve de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con

derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información pública, a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de La Bañeza, Santa Elena de Jamuz, Castrocarbón y al Sindicato Provincial de Transportes.

León, 13 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

2136 Núm. 516.—73,50 ptas.

## Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

#### Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4 AC-1, ejemplar del vendedor número 4574, expedido por el Jefe de Almacén de Santa María del Páramo (León), importante 1.352,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la oficina de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el resguardo de referencia, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

León, 21 de Junio de 1950.—El Jefe Provincial, P., (ilegible).

2214 Núm. 510.—36,00 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

### 2.ª SECCION

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de distribución de aguas a los barrios de San Eusebio y San Julián de La Bañeza (León), durante un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Dirección de esta Confederación, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en la Alcaldía de La Bañeza.

#### Nota extracto para la información

El proyecto de distribución de aguas para los barrios de San Eusebio y San Julián de La Bañeza, comprende las obras siguientes:

1.º Distribución.—Está constituida por cuatro arterias principales y dos ramales con longitudes respectivas de ochocientos veintinueve metros y setenta centímetros (829,70) el diámetro de 125 m/m. cuatrocientos treinta y ocho metros (438) para la de 100 m/m. y doscientos cuarenta y ocho metros (248) para un diámetro de 60 m/m. El material que se proyecta utilizar en la tubería es el fibrocemento.

El agua se toma del actual abastecimiento de La Bañeza en el origen de la calle de Santa Lucía, continuando la primera arteria por dicha calle y la segunda por la del jardín; ambas, se reúnen en la calle de San Julián de donde parte otra nueva arteria y de esta última los dos ramales, uno por el camino de Santa Elena y otro por la calle de San Eusebio.

2.º Obras accesorias.—Están formadas por los desagües y los pasos de servidumbre que sea preciso establecer durante la ejecución de las obras.

3.º Las tarifas que se pretende aplicar son las siguientes:

Precio del metro cúbico de agua durante los primeros 20 años 0,84 pesetas.

Precio del metro cúbico de agua después de los primeros 20 años 0,20 pesetas.

Los detalles del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Valladolid, 1.º de Junio de 1950.—El Ingeniero Director, (ilegible).

1983 Núm. 512.—106,50 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

#### Anuncio y nota-extracto

Don Antonio Fernández Garía, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del regato que procede del lavadero de carbones de Moriega y Calvo, en el lugar conocido por Matlacampana, del pueblo de La Silva, Ayuntamiento de Villagatón (León).

Las aguas se derivan del citado regato por la margen derecha unos 20 metros aguas arriba del paso del camino de la Silva y canalizadas se conducen a unas tierras de labor propiedad de D. Andrés Calvo, en las que se instalan las balsas de decantación una de 32 metros cúbicos y otra de 12, devolviéndose las aguas al arroyo de La Silva.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Aizaldia de Villagatón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 2, 3.º de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 29 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.  
2000 Núm. 515.—72,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Quintanilla de los Oteros

Por el vecino de este pueblo don Julián Negral Criado, se ha solicitado la concesión en venta de diez y siete metros cuadrados en la calle de la Encina, lindante a su casa, a los fines de edificación.

La Junta vecinal acordó exponer al público por un plazo de quince días, el acuerdo de la misma, para oír reclamaciones.

Quintanilla de los Oteros, a 16 de Junio de 1950.—El Presidente, Manuel Gallego.

2178 Núm. 509.—22,50 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta, en los autos interdictales procedentes del Juzgado de primera instancia de La Bañeza, segudo2 entre partes: de la una como demandante por D. Basilio Cobreros Bermejo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Castrocabón, representado por el Procurador D. Juan del Campo Divar y defendido por el Letrado don Pedro Luis Motobella, y la otro como demandado D. Victorino Turrado mayor de edad, ca-

sado, labrador y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre retener y recobrar la posesión de una finca rúscica, en cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con imposición de costas al recurrente, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes y que dictó el Juez de primera instancia de La Bañeza, en estos autos interdictales.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Victorino Turrado Turrado, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso Buenapogada.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid a once de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Luis Delgado.

2182 Núm. 514.—99,00 ptas.

### Juzgado municipal de León

Don Miguel Torres del Campo, Secretario del Juzgado municipal de León.

Certifico: Que en el proceso de cognición de que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así: «Sentencia.—En la ciudad de León, a once de Febrero de mil novecientos cincuenta, El Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carralla, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio, proceso de cognición tramitado en este Juzgado a instancia de D. Luis Crespo Hevia, Procurador, en nombre y representación de D. Gonzalo de Paz del Río, contra D. Manuel Castaño Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, transportista y de esta vecindad, y contra la Empresa de Transportes Camionajes Amat, domiciliada en Barcelona, ambos demandados declarados en rebeldía.—Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada en los presentes autos por don Luis Crespo Hevia, Procurador, en nombre y representación de D. Gonzalo de Paz del Río, defendido por

el Letrado D. Eduardo de Paz, debo condenar y condeno al demandado Manuel Castaño Rodríguez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, a que tan luego sea firme esta sentencia, pague al demandante la cantidad de mil selecciones cuatro pesetas que se le reclaman, por los conceptos que en la demanda originaria se dice, condenándole asimismo al pago de las costas del presente juicio. Debiendo reservar, como se reserva, a dicho condenado las acciones que puedan asistirle contra el otro demandado Transportes Amat, al que se le absuelve. Y por la rebeldía de dichos demandados, notifíquese esta sentencia en la forma ordenada en la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado».

Y para que le sirva de notificación a la entidad demandada Camionajes Amat, expido la presente en León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Miguel Torres.

2128 Núm. 517.—53,00 ptas.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de Toro, en la demanda presentada por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, en representación de D. Luis Riego, vecino de Bembibre del Bierzo, demanda de desahucio de fincas rústicas, contra los herederos de D. Gabriel Alvarez González, vecino de San Miguel de las Dueñas, Luisa, Leonor, Miguel Alvarez Núñez, y otros, estos tres en ignorado paradero, todos mayores de edad, señalado para el juicio el seis de Julio, y hora de las tres tarde, y para la citación de los expresados en ésta, se verificará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con los apercibimientos que, de no comparecer, se les seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin volver a ser citados, obrando las copias en este Juzgado.

Toro, a 22 de Junio de 1950.—Victorino Alvarez.

2253 Núm. 519.—25,00 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO LEON

Habiendo sufrido extrayado el resguardo de depósito transmisible núm. 6.236, de pesetas nominales 30.500 en títulos de la Deuda Amortizable 3 por 100 Emisión de 1928, se anuncia al público, advirtiéndose que, si en el plazo de un mes, no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo quedando este Banco, exento de toda responsabilidad.

León, 24 de Junio de 1950.—El Director, Nicolás Revenga Moro.

2244 Núm. 518.—22,50 ptas.